



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 1-2020: Crédito extraordinario por importe de 65.140,90 euros, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2020 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, se publica resumen por partidas de la modificación indicada:

Capítulo 6. Inversiones reales

Partidas	Consignación inicial	Modificac. actual	Consignación definitiva
336 63200	47.856,59	46.990,90	94.847,49
920 62500	0,00	18.150,00	18.150,00

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Consuegra, 20 de abril de 2020.-El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.ºI.-1561